

PROCEDIMIENTOS PARA EL **INFORME Y APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA FINALIZACIÓN DE CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES.

Los académicos que habiendo obtenido previamente el registro y la aprobación de algún curso, taller, diplomado, o bien, de actividades de difusión, vinculación o extensión, cuando tal actividad haya terminado deberán presentar su informe en las oficinas de la División de Ciencias Sociales a más tardar 15 días hábiles después de su finalización.

Este informe, tanto en físico como de modo electrónico (CD o memoria USB), deberá ir acompañado de los documentos que amparan las acciones llevadas a cabo, de acuerdo con los formatos que para el caso la División de Ciencias Sociales tiene disponible en su página Web. (<http://www.dcsociales.uson.mx/formatos.htm>)

Cubierto este primer requisito, la División procederá a su ubicación en el orden de prelación que le corresponda en la base de datos, antes de enviarlo a la Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación y dictamen. El interesado obtendrá un número que lo ubica, precisamente, en esa base de datos, y con el cual él podrá solicitar información sobre el estado que guarda su petición.

La División enviará, entonces, en un plazo no superior a dos días hábiles, la solicitud, así como los documentos necesarios a la Comisión de Asuntos Académicos, para que ésta proceda a la evaluación.

La Comisión de Asuntos Académicos, por su parte, emitirá por escrito su dictamen a más tardar en ocho días hábiles después de recibido el informe.

La Comisión hará saber a la División que ha finalizado su evaluación, con el fin de que la discusión de su dictamen se incluya en el orden del día de la próxima reunión del Consejo, teniendo en consideración que el Consejo debe ser citado con cinco días de anticipación a la fecha en que sesionará.

El dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos se presentará en el Consejo Divisional cuando éste sesione. El Consejo conocerá la evaluación hecha por la Comisión de Asuntos Académicos y votará la aprobación o rechazo del **informe**, de acuerdo con el dictamen ofrecido por la Comisión de Asuntos Académicos.

Los resultados se darán a conocer a los interesados en la *página Web de la División de Ciencias Sociales*, tan pronto como se redacten los acuerdos, así

como a través de las notificaciones que se les harán llegar a más tardar en cinco días hábiles.

Los diplomas y reconocimientos derivados de las actividades académicas que en este procedimiento se señalan, serán firmados por la Dirección de la División dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su entrega material por parte de los organizadores.

En ningún caso, se entregarán diplomas o reconocimientos de la actividad académica sin la debida aprobación del **informe** por parte del Consejo Divisional, por lo que es importante que el solicitante considere que, salvo circunstancias especiales, las sesiones del Consejo Divisional se realizarán un vez por mes, específicamente, el penúltimo martes de cada mes. Por lo anterior, se recomienda entregar la documentación a más tardar la última semana de cada mes.

NOTA: Estos procedimientos entran en vigor a partir de su publicación y se aplican solamente a solicitudes posteriores al día 4 de junio de 2019.

Diagrama de flujo del procedimiento para el **informe y aprobación** de la finalización de cursos, talleres, diplomados, actividades de difusión, vinculación o extensión en la División de Ciencias Sociales.

